

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2015-00086-00**DEMANDANTE: **ROLANDO AUGUSTO DÍAZ SUAREZ**

DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALID SAN JOSÉ DE SAN MARCOS- SUCRE

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con Providencia de fecha de 22 de junio de 2018, la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la providencia de fecha de 24 de agosto de 2017 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 22 de junio de 2018, que confirmó la providencia de fecha de 24 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria